



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 517-2016-MDM

Mala, 07 de octubre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el próximo 08 de octubre se cumple su **VIGESIMO ANIVERSARIO** del Reconocimiento Oficial de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Distrito de Mala CIA "SAN PEDRO DE MALA" B-111;

Que, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, es una institución tutelar del pueblo peruano, integrada por hombres y mujeres de toda condición social y económica, sin distinción de raza y credo, conformado por profesionales, estudiantes y trabajadores, que tiene como valores institucionales, la vocación de servicio, la abnegación y la disciplina;

Que, este nuevo Aniversario resulta ocasión propicia para efectuar un reconocimiento a la destacada labor que vienen realizando en el Distrito de Mala, en cumplimiento de los fines para los que fue creada; demostrando en todo momento un alto sentido del deber y entrega a la ciudadanía;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO ESPECIAL de la Municipalidad Distrital de Mala a la Compañía de Bomberos Voluntarios del Distrito de Mala CIA "SAN PEDRO DE MALA" B-111, con ocasión de celebrarse su "VIGESIMO" Aniversario de su Reconocimiento Oficial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosalí Patermo Figueroa Gutiérrez
ALCALDE